

- Dando cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de ENDENDCOTS S.A., a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley del Compañías del Ecuador, y a la Resolución N° 92.14.3.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonesabilidad y suficiencia de la información económica terminado en Diciembre 31 del 2018.
- En mi calidad de Comisario he procedido con la revisión del Balance General de ENDENDCOTS S.A. al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado a esa fecha. Los Estados financieros son responsables de contabilidad generalmente aceptados, según las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), que establecen principios de contabilidad generalmente aceptados de presentación que las cifras son las mismas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad.
- Sobre la revisión de los otros asuntos que la legislación vigente requiere (mencionado artículo 279), quiero informar que obtuve la documentación necesaria para realizar tanto, resaltó los siguientes puntos:
- La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
 - Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
 - La correspondencia, los libros de Actas de Junta General, libro taponario, libro de acciones y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - La compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

Estimados señores:

Seyores
Accionistas de ENDENDCOTS S.A.

Marzo 30 del 2019

COMISARIO
C.C.: 092251853-5
Ing. Gladys Castillo González

Atentamente

Es todo cuanto puedo informar a los señores accionistas.

En base a mi revisión, pude efectuaras, y reuniones mantenidas con los administradores de la Compañía, debo informar que no he detectado ni ha llegado a mi conocimiento, salvo a algunas con respecto a incumplimientos en los procedimientos de control administrativo, contables o tributarios, omisión de asientos en el orden de las unidades Generales, propuesta renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieron pensar que deba ser informados a ustedes.

No tenemos conocimiento de transacciones con empresas fantasma y así mismo de pasivos o contingentes significativos generados por aspectos ambientales, incluyendo aquellas resultantes de actos ilegales o posibles actos ilegales.

No tengo conocimiento de cualquier hecho o condición que pueda indicar que sea cuestionable la continuación de la Compañía como negocio en marcha.

No tengo conocimiento de pasivos o contingentes significativos generados por aspectos ambientales, incluyendo aquellas resultantes de actos ilegales o posibles actos ilegales.

El control interno tiene una adecuada organización y existen procedimientos para la custodia, protección y conservación de activos de la Compañía, lo que demuestra que las operaciones son eficientes y que los Estados Financieros son confiables y surgen de los registros contables de la Compañía, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.